



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

--- En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las trece horas, del **miércoles once de marzo de dos mil veinte**, se reunieron en la sala uno, ubicada en el tercer piso de las Oficinas Centrales de Liconsa S.A. de C.V., sita en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, los CC. Doctora Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., e Integrante Titular del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V, Lic. Daniel Guillermo Ochoa López, Subdirector Jurídico Corporativo en Liconsa S.A. de C. V. y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; la C.P. María Esther Núñez Rojas, Titular del Área de Auditoría Interna y Suplente de la Integrante Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.; el Ing. Carlos Bernal González, Responsable del Departamento de Activo Fijo y Archivo Documental y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos; y Elba Xóchitl Rodríguez Pérez, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2020**, del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal. -----
Segundo	Aprobación del Orden del Día. -----
Tercero	Confirmar la clasificación presentada por la Dirección Comercial, de la documentación para atender la solicitud de acceso a la información con folio 2014300014420 . -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--- El Licenciado Daniel Guillermo Ochoa López, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que la Secretaria Técnica constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la Quinta Sesión Extraordinaria de 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--- Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo:-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

ACUERDO 01/5ª EXT/2020 -----
El Pleno del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2020. -----

--- La Secretaria Técnica, haciendo uso de la palabra, expuso a los miembros del Pleno, los antecedentes de la solicitud a tratar: -----

1.- Esta Unidad de Transparencia recibió el 12 de febrero del presente, la solicitud de acceso a la información con número de folio **2014300014420**, en el cual el peticionario solicitó: ---

"Solicito copia simple en versión pública del contrato **CCV/1095/2019** Compañía Manufacturera Asturias celebrado entre Liconsa S.A. de C.V. en el centro de trabajo Gerencia Metropolitana Norte para la comercialización de crema pasteurizada en el año 2019 y toda la documentación relacionada con este. Incluyendo la rescisión del contrato en caso de existir." [Sic] -----

2. Con fundamento en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Liconsa S.A. de C. V., a través de oficios **UT/DGOL/228/2020** y **UT/DGOL/229/2020** ambos de fecha 13 de febrero de 2020, solicitó a la Dirección Comercial y a la Unidad Jurídica, como unidades administrativas competentes de conformidad con las funciones encomendadas en los Estatutos Sociales de Liconsa, S.A. de C.V., y en el Manual de Organización General de Liconsa vigentes, realizaran una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente.

3.- El 24 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Encargada del Despacho de los Asuntos del Departamento de Licitaciones, Convenios y Órgano de Gobierno, **Atenta Nota** de fecha 19 de febrero de 2020, a través de la cual informo el resultado de la búsqueda. -----

3.- El 26 de febrero de 2020, la Unidad de Transparencia recibió por parte de la Dirección Comercial, oficio **DC/SAL/073/2020** de fecha 24 de febrero de 2020, a través del cual informo que se proporciona el contrato **CCV/1095/2019** en versión pública y la documentación legal y administrativa consistente en: -----

- a) Acta Constitutiva. -----
- b) Poder del representante legal. -----
- c) Identificación oficial vigente del representante legal. -----
- d) Registro Federal de Contribuyente. -----
- e) Declaración del participante. -----
- f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo conforme al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. -----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

- g) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----
- h) Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT). -----
- i) Carta de No adeudo e incumplimientos con Liconsa, S.A. de C.V. -----
- j) Carta garantía de cumplimiento de contrato. -----
- k) Estados Financieros dictaminados 2017 y 2018. -----

Solicitando a la Unidad de Transparencia se realizarán las gestiones correspondientes a efecto de someter a este Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V. la **confirmación** de clasificación con carácter confidencial de la identificación oficial vigente del representante legal y los estados financieros 2017 y 2018, así como las versiones públicas de los documentos enlistados en los incisos **a), b), d) y e)**. -----

--- Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Técnica, señaló que para el caso de la documentación señalada en los incisos **a), b), d) y e)**, se advierte que dicha información que de conformidad con lo previsto por el artículo 113 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se considera de carácter confidencial, toda vez que contienen datos personales que pueden identificar o hacer identificable a una persona, por lo que se pone a consideración del Pleno **CONFIRMAR la elaboración de versión pública** de los documentales a los que se refieren los incisos que anteceden y del contrato **CCV/1095/2019**. -----

Se debe hacer notar que si bien como sujeto obligado, la Entidad se encuentra sujeta a proporcionar la información requerida por el peticionario, no debe pasar inadvertido que está obligada a velar por aquella información que contenga datos personales de un tercero, como lo es el caso que nos ocupa, es decir, de la información proporcionada por la persona física, cuya información personal debe ser resguardada; en ese orden de ideas y de conformidad con el Artículo 113 fracción I y II de la LFTAIP, se propone **CONFIRMAR la clasificación total con carácter de confidencial** por contener datos personales del apoderado e información sustantiva de la persona moral en las documentales: -----

- c) Identificación oficial vigente con fotografía. -----
- k) Estados financieros dictaminados 2017 y 2018. -----

EJ

--- La Secretaria Técnica, consideró necesario señalar que las unidades administrativas, Dirección Comercial, Unidad Jurídica, indicaron que no se encontraba en sus archivos físicos y electrónicos documentales que acrediten la rescisión del contrato solicitado por el peticionario; tal como se señala en el oficio y nota informativa. -----

[Handwritten signature]





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

Lo anterior con el firme interés de que se salvaguarden los datos personales del titular de la información, para atender la solicitud de acceso a la información 2014300014420, por lo que de conformidad con el artículo 102 de la LFTAIP, que señala que en los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, **el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión**, con la finalidad de dar certeza jurídica al interesado, tal como lo indica el Título Cuarto, Capítulo 1, Artículos 97, 98, 104, 105 y 113 fracciones I y II, de la LFTAIP, así como los Artículos Trigésimo octavo Fracción III, Cuadragésimo Fracción I y Cuadragésimo Cuarto Fracción II de los Lineamientos Generales en materia clasificación y desclasificación de la información; se solicita **CONFIRMAR** la elaboración de versiones públicas de las documentales referidas en los incisos a), b), d) y e) y del contrato CCV/1095/2019. -----

Asimismo, se solicita **CONFIRMAR** la clasificación total de las documentales referidas en los incisos c) y k). -----

--- Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Técnica, señaló que los documentales referentes a los incisos f), g), h), i) y j), **no poseían datos confidenciales ni personales**, razón por la cual se haría entrega total de la información pública. . -----

---- El Suplente del Presidente, haciendo uso de la palabra, puso a consideración del pleno si había algún comentario al respecto, no habiendo ningún comentario, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

Acuerdo 02/5ª EXT/2020 Con fundamento en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, así como en el Capítulo III artículo 65, fracción II y 113 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **CONFIRMA la clasificación total** con carácter de confidencial de la Identificación oficial vigente del Representante Legal y Estados Financieros dictaminados 2017 y 2018, referidos en los incisos c) y k), así como la elaboración de versiones públicas del Acta Constitutiva, del Poder del Representante Legal, del Registro Federal de Contribuyente y de la Declaración del participante, referidas en los incisos a), b), d) y e) y del contrato CCV/1095/2019, para atender la solicitud de acceso a la información 2014300014420. -----

Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la **Quinta Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia de Liconsa S.A. de C.V.**, siendo las **trece horas con quince minutos del día de su inicio**, declarando el **cierre de la Sesión** y firmando al margen y al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron.-----





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020**

**Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo
García de Alba**
Titular del Órgano Interno de Control en
Liconsa, S.A. de C.V., e
Integrante Titular

Lic. Daniel Guillermo Ochoa López
Subdirector Jurídico Corporativo y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia

C.P. María Esther Núñez Rojas
Titular del Área de Auditoría Interna y
Suplente de la Integrante Titular del
Órgano Interno de Control en Liconsa.

Ing. Carlos Bernal González
Responsable del Departamento de Activo
Fijo y Archivo Documental y
Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Elba Xóchitl Rodríguez Pérez
Encargada del Departamento de
Vinculación e Información y
Secretaría Técnica

